MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
JUN. 3 1975
Exp: Nº 4311
M. G. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 414.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 31 de Julio de 1975, el plazo acordado mediante Ordenanza nº 298, que venciera el 31/12/74, para poner en práctica con carácter experimental un nuevo Plan Tentativo de Reordenamiento de Tránsito y del Transporte en esta Ciudad.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 22 de 1975.-

ERNESTO BAACLINI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

H. CONCEJO DELIBERANTE - TUCUMAN

ANGEL ARTURO SALINAS
VICE-PRESIDENTE 1º.
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Junio 6 de 1975.-

P R O M U L G U E S E .-

Ing. JORGE ALFREDO CASTRO
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

CARLOS MARIA TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL

M T

Ver Ord. 20-1976.-
Ver Ord. 41-1976.-